



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo

"Ciudad de los Cedros"

"Capital Folclórica de Ancash"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 063-2022-MPP/A.

Pomabamba, 29 de marzo de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA.

VISTO:

El Informe N° 0040-2022-MPP/JT/ITL, de fecha 24 de marzo de 2022, emitido por el Jefe de Tesorería, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; y que esta autonomía radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En ese sentido el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deban ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes (...).

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que (...) "Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio" (...).

Que, mediante Decreto Supremo N° 366-2021-EF se aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022.

Que, con la Directiva N° 0001-2022-EF/50.01 se establece los procedimientos para el cumplimiento de METAS correspondientes al Primer Tramo establecidas al 31 de marzo de 2022 y la Asignación de los Recursos del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones del año Fiscal 2022.

Que, mediante Informe N° 0040-2022-MPP/JT/ITL, de fecha 24 de marzo de 2022, el Jefe de Tesorería, indica que, en el ejercicio 2022, por ser una municipalidad de TIPO B, nos corresponden las metas: META 02: Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial, META 03: Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales y META 05: Aseguramiento de la Calidad y Sostenibilidad de la Prestación de los Servicios de Saneamiento.

Asimismo, advierte que de acuerdo al Decreto Supremo N° 366-2021-EF y la Resolución Directoral N° 001-2022-EF/50.01, se requiere la designación de los responsables mediante acto resolutivo para el cumplimiento de las METAS; para lo cual se hace llegar la propuesta de acuerdo al siguiente cuadro:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	META
Diestra Álvarez Edilberto Florencio	32600240	Gerente de Administración Tributaria y Rentas	META 2
Zoila Verónica López Carranza	41997553	Sub Gerente de Saneamiento Ambiental	META 3
Oscar Hugo Tarazona Moreno	10416083	Jefe del Área Técnica Municipal (ATM)	META 5

Estando a los considerandos antes mencionados, con el visto del área involucrada; y, en uso de las facultades conferidas del artículo 43° y el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DESIGNAR** a los responsables para el cumplimiento de las METAS; correspondientes al Primer Tramo establecidas al 31 de marzo de 2022 y la Asignación de los Recursos del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones del año Fiscal 2022, de acuerdo al Decreto Supremo N° 366-2021-EF y la Resolución Directoral N° 001-2022-EF/50.01 para lo cual se designa a los funcionarios de la entidad de acuerdo al siguiente cuadro:

Jr. Huaraz S/N. - Plaza de Armas - Pomabamba - Ancash



alcaldia@municipomabamba.gob.pe

municipalidadpomabamba@municipomabamba.gob.pe



Municipalidad Provincial de Pomabamba



www.municipomabamba.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo

"Ciudad de los Cedros"

"Capital Folklórica de Ancash"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 063-2022-MPP/A.

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	META
Diestra Álvarez Edilberto Florencio	32600240	Gerente de Administración Tributaria y Rentas	META 2
Zoila Verónica López Carranza	41997553	Sub Gerente de Saneamiento Ambiental	META 3
Oscar Hugo Tarazona Moreno	10416083	Jefe del Área Técnica Municipal (ATM)	META 5

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Tesorería, y a los funcionarios mencionados en el artículo precedente, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCÁRGUESE, a la Oficina de Imagen Institucional la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional y en la página WEB de la Entidad (www.munipomabamba.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
POMABAMBA - ANCASH

Edgard A. Via Melgarejo
ALCALDE
DNI N° 09793705



Jr. Huaraz S/N. - Plaza de Armas - Pomabamba - Ancash



alcaldia@munipomabamba.gob.pe
municipalidadpomabamba@munipomabamba.gob.pe



Municipalidad Provincial de Pomabamba



www.munipomabamba.gob.pe